

## EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN COLOMBIA

El trabajo de personas extranjeras en Colombia se ha incrementado de manera significativa en los últimos años, especialmente en sectores como servicios, tecnología, educación y proyectos internacionales. Este contexto hace necesario comprender cómo funciona el régimen tributario aplicable a sus ingresos laborales y cuáles son las obligaciones que surgen frente al impuesto sobre la renta.

En Colombia, la tributación de los trabajadores extranjeros no depende de su nacionalidad, sino de criterios legales relacionados con la **residencia fiscal** y con la **fuentes del ingreso**.

Estos elementos determinan si un ingreso está gravado, la forma en que se aplica la retención en la fuente y si existe o no la obligación de presentar declaración de renta.

### La residencia fiscal como criterio determinante

La legislación tributaria colombiana establece que una persona natural es considerada residente fiscal cuando permanece en el país por más de 183 días, continuos o discontinuos, dentro de un período de 365 días. Este criterio se aplica por igual a nacionales y extranjeros.

La condición de residente fiscal tiene efectos importantes. Las personas que adquieren esta calidad están obligadas a tributar en Colombia por la totalidad de sus ingresos, sin importar si fueron obtenidos dentro o fuera del territorio nacional. En cambio, quienes no cumplen con el requisito de permanencia solo están sujetos al impuesto sobre la renta por los ingresos que tengan fuente en Colombia. Identificar qué información realmente genera ventaja competitiva.

## **La fuente del ingreso laboral**

En el caso de los trabajadores extranjeros, los ingresos laborales se consideran de fuente colombiana cuando el servicio se presta físicamente en el país. Esto incluye salarios, honorarios y demás pagos derivados de actividades desarrolladas dentro del territorio nacional, incluso si el empleador es una empresa extranjera o si el pago se realiza desde el exterior.

Por el contrario, cuando el trabajo se ejecuta completamente fuera de Colombia, el ingreso no se considera de fuente nacional y, en consecuencia, no se encuentra sujeto a imposición en Colombia. Esta distinción resulta clave para determinar la procedencia de la retención en la fuente.

## **La retención en la fuente sobre ingresos laborales**

La retención en la fuente es un mecanismo mediante el cual se recauda de forma anticipada el impuesto sobre la renta. En materia laboral, el empleador actúa como agente retenedor y descuenta un porcentaje del pago realizado al trabajador.

Para los trabajadores extranjeros que son residentes fiscales, la retención se aplica bajo las mismas reglas previstas para los trabajadores colombianos. En estos casos, el cálculo se realiza con base en una tabla progresiva y permite aplicar ciertos beneficios fiscales, como deducciones y rentas exentas.

En el caso de los trabajadores extranjeros no residentes, el tratamiento es distinto. La retención se practica sobre el valor total del ingreso, utilizando una tarifa fija establecida por la ley. Además, estos contribuyentes no pueden aplicar deducciones ni rentas exentas, lo que implica una carga tributaria más directa.

## La obligación de declarar renta

La obligación de presentar declaración de renta depende de la condición del trabajador y de la forma en que se hayan gravado sus ingresos. En general, los trabajadores extranjeros no residentes no están obligados a presentar declaración cuando la totalidad de sus ingresos fue sometida a retención en la fuente, ya que esta retención se considera un pago definitivo del impuesto.

Por el contrario, los extranjeros residentes fiscales deben evaluar anualmente si cumplen con los topes y condiciones que generan la obligación de declarar, al igual que cualquier otro contribuyente residente en Colombia.

El régimen tributario aplicable a los trabajadores extranjeros en Colombia se basa en reglas claras, pero su aplicación práctica requiere un análisis cuidadoso de cada situación particular.

La correcta identificación de la residencia fiscal y de la fuente del ingreso resulta esencial para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias y evitar contingencias fiscales.

Tanto los empleadores como los trabajadores extranjeros deben prestar especial atención a estas reglas, especialmente en contextos de movilidad internacional, contratos de corta duración o esquemas de trabajo transnacional.



Por: Carolina Munar  
[cmunar@scolalegal.com](mailto:cmunar@scolalegal.com)